

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**



**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 04-2007  
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL  
CERRAMIENTO OCCIDENTAL, LAS PORTERIAS DE ACCESO Y OBELISCO DEL  
CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ**

**(CONTRATO DE OBRA POR PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES)**

**BOGOTA D.C., AGOSTO DE 2007**

## **CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. OBJETO**

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA requiere seleccionar al contratista para la construcción del cerramiento occidental, las porterías de acceso y el obelisco del Campus Universitario en Cajicá, por la modalidad de contrato de precios unitarios sin reajustes, de conformidad con las especificaciones señaladas en los presentes pliegos de condiciones y planos adjuntos

### **1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para esta INVITACIÓN Pública es de un mil trescientos sesenta y cinco millones doscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos m/cte (\$1.365.296.838,00) incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la UNIVERSIDAD MILITAR, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta INVITACIÓN, estará garantizada de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 31334 de fecha 26 de julio de 2007, vigencia año 2007 expedido por el Jefe de la División Financiera.

### **1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Acuerdo 23 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Régimen General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.
- Los Reglamentos que regulan el ejercicio profesional de Ingeniería y Arquitectura.
- Normas NTC - ISO de la serie 9000 aplicables.
- Normas vigentes del Ministerio de Protección Social sobre seguridad industrial aplicables al proyecto.

- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

#### **1.4. CALIDADES DEL OFERENTE - REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta INVITACIÓN, todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conformen Consorcios o Uniones Temporales, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan por objeto social la prestación del servicio de construcción de acuerdo con lo requerido por la Universidad en el numeral 1.1 de los presentes pliegos de condiciones y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, y en el Acuerdo No. 23 de 2006, por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Tratándose de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, deberán acreditar, cada una, que su duración no será inferior a la de la duración del contrato y dos (2) años más.

El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios grabados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del Estatuto Tributario.

#### **1.5. CONDICIONES DE PARTICIPACION**

##### **1.5.1. Personas Jurídicas**

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la INVITACIÓN.

Para el efecto deben acreditar:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.

Que la duración de la sociedad sea igual al de la vigencia del contrato y dos (2) años más.

Lo anterior se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

### **1.5.2. Consorcios y Uniones Temporales**

Los participantes que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, se deben precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o de unión temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente, por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la unión temporal, las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. En cuanto al consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como en las sanciones que se llegaren a imponer.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos años más.

### **1.5.3 Personas Naturales**

Podrán participar las personas naturales de nacionalidad Colombiana para lo cual deben anexar fotocopia de tarjeta profesional, certificación de vigencia de la misma, documento de identidad, RUT, EPS y RUP.

## **CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO**

### **2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**

#### **2.1.1. Publicación en la Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.**

La Universidad publicará por el término de seis (6) días calendario un aviso en su página web, desde el 06 de agosto hasta el 13 de agosto de 2007, para invitar públicamente a presentar ofertas, donde conste el objeto y las características esenciales de los Pliegos de Condiciones.

#### **2.1.2. Apertura de la Invitación Pública:**

La Invitación Pública se abrirá el día 06 de agosto de 2007.

#### **2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:**

La Invitación Pública se cerrará en la Carrera 11 N° 101-80, 4° piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR el día 17 de agosto de 2007, a las 4:00 p.m.

#### **2.1.4. Presentación de las Propuestas**

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Control Interno de Gestión, Bloque A de la Universidad Militar, Carrera 11 N° 101-80, 4° piso, desde la fecha de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

Especificar la identificación del contenido del sobre (original o copia 1 o copia 2).

### **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Invitación Pública N°

#### **“SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO OCCIDENTAL, LAS PORTERIAS DE ACCESO Y OBELISCO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ”**

Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono, Fax:

E-mail:  
Sobre N° Contenido:

La propuesta debe ser abonada por un ingeniero Civil o Arquitecto matriculado en Colombia, en el caso de que el representante legal del proponente no tenga alguna de estas profesiones.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes.

## **2.2. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO**

El día 10 de agosto de 2007 a las 10:00 a.m. la UNIVERSIDAD MILITAR celebrará con los participantes de esta Invitación una visita al sitio donde se realizará el Campus Universitario, con el objeto de conocer el lugar donde se ejecutará el proyecto y el plan de desarrollo que se tiene planteado para el mismo.

El sitio de reunión será en la Hacienda El Recreo Km 2,2 vía Cajicá – Zipaquirá costado oriental, a las 10:00 a.m., guiado por el Ingeniero delegado por la Universidad Militar Nueva Granada quien expedirá la respectiva certificación de asistencia.

La persona natural o jurídica que asista a la visita debe ostentar el título de Ingeniero Civil o Arquitecto para lo cual se les exigirá la respectiva tarjeta profesional vigente, si la persona que realiza la visita va en representación de un proponente deberá además presentar la respectiva autorización del representante legal en original. **NO SE ADMITIRÁN AUTORIZACIONES EN FAX O FOTOCOPIA.**

El día de la visita se entregará a los asistentes un cd conteniendo la información técnica (planos y especificaciones) del proyecto.

## **2.3. AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES**

El día 13 de agosto de 2007 a las 10:00 a.m. la UNIVERSIDAD MILITAR celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de la invitación, así como para escuchar a los interesados, en el Aula Especial No. VII, Piso 2 de la Facultad de Derecho, Carrera 11 N° 101 – 80. De esta audiencia, se levantará acta.

Dentro del plazo de la INVITACIÓN cualquiera de las personas que estén interesadas en participar; podrán solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la Dirección del Proyecto del Campus Cajicá de la UNIVERSIDAD MILITAR, Carrera 11 No. 101 – 80, Bloque A, 2º piso, con copia a la Gerencia de Proyecto Campus Cajicá al correo electrónico [gerenciaumng@yahoo.es](mailto:gerenciaumng@yahoo.es), hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha límite para presentar ofertas. La UNIVERSIDAD MILITAR responderá por escrito al interesado.

## **2.4. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Como resultado de lo respondido en las aclaraciones, o de oficio, la UNIVERSIDAD MILITAR podrá modificar los pliegos de condiciones de referencia mediante ADENDO que se enviará a los participantes invitados, prorrogando, si fuere necesario, el plazo de la INVITACIÓN hasta por la mitad del inicialmente fijado.

El (Los) ADENDO(S) se entiende(n) incorporado(s) a los pliegos de condiciones.

## **2.5. PRORROGAS**

Cuando lo estime conveniente la UNIVERSIDAD MILITAR, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la Invitación.

## **2.6. RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Éstas serán devueltas, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la INVITACIÓN.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

## **2.7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará con posterioridad a la fecha de cierre de la INVITACIÓN Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la División de Servicios Generales de la Universidad por un término de tres (3) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

## **2.8. ADJUDICACION**

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA adjudicará el presente contrato mediante acto administrativo, en audiencia pública la cual se comunicará previamente por página web a los oferentes.

Dentro del presente proceso, no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y será comunicada a los demás proponentes.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Universidad como al adjudicatario. Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

## **2.9. DECLARACION DE DESIERTA**

La presente convocatoria podrá declararse desierta cuando, a juicio de la Universidad Militar Nueva Granada, se presenten motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, en los términos previstos en el Acuerdo No. 23 de 2006, o cuando el puntaje máximo obtenido por el proponente ganador sea inferior al 70% del puntaje máximo a ser asignado o cuando no se presente ningún participante.



### CAPITULO 3

## CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 3.1. CONDICIONES DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta se utilizará el modelo de carta que se adjunta en el **Anexo N° 1**. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y dos (2) copias numeradas y rotuladas como PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA de cada sobre respectivamente.
- El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los pliegos de condiciones.
- La UNIVERSIDAD MILITAR no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de contratación.
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- La carta de presentación debe estar firmada por el oferente o por su representante o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones

legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

### **3.2. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

### **3.3. ACLARACIONES EXCEPCIONALES**

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la INVITACIÓN, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del OFERENTE, por razón de Adendos o aclaraciones a los pliegos de condiciones, se entiende que esto ocurra en el evento de haber presentado su oferta con anterioridad a la producción del Adendo.

### **3.4. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD**

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

### **3.5. PROPUESTA BASICA Y ADJUDICACION TOTAL O PARCIAL**

Los proponentes deberán presentar la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR. No se aceptaran condicionamientos de la propuesta. No se aceptarán propuestas alternativas.

## **CAPITULO 4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

El proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:

### **4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

#### **4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**. Además deberá incluir fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del representante legal y/o de quien presente la propuesta. Si la propuesta es abonada, anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona.

#### **4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

#### **4.1.3. PODER**

Cuando el OFERENTE actúe a través de representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

#### **4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social la construcción de obras. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.

#### **4.1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS:**

En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar un documento **Anexo No. 2 o 3**, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal, en este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta,

representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.

### **Reglas Generales:**

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.
2. Los integrantes del consorcio o miembros de la unión temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.
3. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente INVITACIÓN Pública, ni formular propuesta independiente.
5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser el miembro líder y tener como mínimo el 50% de la participación.
6. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y dos (2) años más.

### **Regulación en el caso de CONSORCIO**

Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del consorcio.

Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio, así como de sus responsabilidades.

### **Regulación en la UNIÓN TEMPORAL**

Podrá formularse una oferta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones

derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.

De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.

#### **4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO**

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente INVITACIÓN y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, término que se contará de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre de la unión temporal o del consorcio.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

**Nota:** EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.

#### **4.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:**

Se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuanto a inscripción, calificación y clasificación del proponente o de los integrantes de consorcios o uniones temporales, en cuanto al K de contratación, y para constatar la existencia de multas o sanciones. En caso de

consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

#### **4.1.7.1. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, R.U.P.:**

A la fecha de presentación de su oferta, el proponente, persona natural o jurídica, en forma individual y los integrantes que presenten oferta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GRUPO</b>
01 Constructor	04 Edificaciones y obras de Urb.	01- Edificaciones sencillas
01 Constructor	04 Edificaciones y obras de Urb.	05- Parque (s), Obras de Urbanismo, paisajismo y complementarias.
01 Constructor	04 Edificaciones y obras de Urb.	06- Estructuras de concreto convencionales.
01 Constructor	04 Edificaciones y obras de Urb.	08- Estructuras metálicas

#### **4.1.7.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:**

##### **DE PROPONENTE ÚNICO:**

Deberá disponer al menos de una capacidad TOTAL (K) de contratación como CONSTRUCTOR, de 6.000 SMMLV y una capacidad de contratación residual de 4.000 SMMLV.

##### **DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

Deberán disponer como Consorcio o Unión Temporal al menos de una capacidad de contratación total y una capacidad de contratación residual, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.

Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos: Uno de los integrantes del consorcio o miembro de la unión temporal debe tener como mínimo el sesenta por ciento (60%) de la capacidad de contratación total y residual exigida. Los demás integrantes deberán reunir el porcentaje restante hasta completar el 100%.

La capacidad de contratación y la capacidad residual de contratación del consorcio o unión temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

#### 4.1.7.3. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS VIGENTES:

Para la determinación de la capacidad residual, se deberá diligenciar el **Anexo No. 4 - Contratos Vigentes, Adjudicados y en Ejecución**, incluyendo contratos con entidades públicas y privadas, considerando lo establecido en el artículo 1º, numeral 2º del Decreto 92 de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico. En el caso de Consorcio o Unión Temporal se presentará un Anexo N° 4 por cada integrante. Este formulario debe incluirse en la oferta aún en el caso de no tener contratos en ejecución.

La capacidad residual de contratación se determinará con base en la relación de contratos vigentes, adjudicados o en ejecución, presentada por el proponente, aplicando la siguiente fórmula:

$$KRC = K - KE$$

Donde:

KRC: Capacidad residual de contratación

K: Capacidad máxima de contratación en Construcción inscrita en el Registro Único de Proponentes

KE: Capacidad de contratación comprometida en contratos de Construcción vigentes según reporte del Proponente, expresada en SMMLV.

La capacidad residual de contratación del consorcio o unión temporal, se obtendrá de la suma de la capacidad residual de contratación de cada uno de sus respectivos integrantes.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes y la información sobre contratos vigentes y adjudicados de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

La falta de presentación del Registro Único de Proponentes, no estar inscrito y clasificado en conjunto en las actividades, especialidades y grupos requeridos, no cumplir con la capacidad residual de contratación mínima exigida, o no adjuntar el Anexo N° 4, dará lugar a que la propuesta sea **RECHAZADA**.

En el evento que se compruebe que el proponente tiene adjudicados y/o en ejecución más contratos de los relacionados en la información que suministra para determinar la capacidad residual de contratación (KRC), dará lugar a que la propuesta sea **rechazada**.

#### **4.1.8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

#### **4.1.9. RUT**

Se debe anexar el Registro Único Tributario. Si la propuesta se presenta en forma conjunta en Consorcio ó Unión Temporal se debe anexar el de cada miembro que lo conforma.

#### **4.1.10. CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001:2000**

El proponente deberá presentar con la propuesta, la certificación que acredite el otorgamiento del respectivo certificado de Gestión de Calidad, en cumplimiento de la norma ISO 9001:2000, en referencia a CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS; de conformidad con la denominación que para el efecto otorgue la entidad certificadora, debidamente acreditada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta en Consorcio ó Unión Temporal, la certificación de la norma la debe tener como mínimo uno de los miembros, el cual deberá tener como mínimo una participación del 50% en el Consorcio ó Unión Temporal, o en su defecto alguna de las siguientes características:

- La sumatoria de los miembros certificados debe corresponder como mínimo al 70% de la participación en el Consorcio, Unión temporal u oferta conjunta.
- El miembro del Consorcio o Unión Temporal aportante de la certificación de calidad deberá tener una participación mayor al 50%.

#### **4.2. DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO**

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

4.2.1. Balance General a 31 de diciembre de 2006.

4.2.2. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2006.



4.2.3. Notas a los estados financieros

4.2.4. Certificación a los Estados Financieros

La UNIVERSIDAD de conformidad con las normas contables vigentes exige que los documentos de los numerales 4.2.1 y 4.2.2 estén debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995 y las Circulares Externas No. 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta central de Contadores.

**4.2.6.** El OFERENTE deberá presentar debidamente diligenciado el Formulario de Indicadores Financieros **Anexo No. 5**.

### **4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

#### **4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:**

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, en el **ANEXO No 6**, completamente diligenciado, de máximo cinco (5) contratos en cuya ejecución se hayan incluido "**Construcción de muros de cerramiento, obras de urbanismo y/o obras exteriores**". Son válidos los contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos CINCO (5) años. La sumatoria del valor facturado de los contratos debe ser al menos igual a 6.000 SMMLV. Ninguna certificación podrá ser menor a 1.000 SMMLV.

En conjunto las certificaciones deben contener como mínimo:

- La construcción de un muro de cerramiento en mampostería y cimentado con pilotes
- Construcción de porterías de acceso
- Construcción de andenes y sardineles
- Movimientos de tierras

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en que se terminaron o del presente año para los contratos en ejecución.

#### **Documentación Requerida:**

- El **Anexo No. 6** diligenciando uno por cada contrato.
- Certificaciones: Para cada uno de los contratos relacionados, deberá adjuntar la respectiva certificación suscrita por un representante del contratante, competente para ello, o en su ausencia, el acta de entrega o de liquidación, las cuales deberán incluir los datos suficientes para verificar la localización del proyecto, las

actividades realizadas por el CONSTRUCTOR, el valor ejecutado del contrato, el objeto, las fechas de iniciación y terminación (mínimo mes y año).

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada.

Cuando no se incluya alguno de los datos solicitados en el **Anexo No. 6** que sea necesario para la comparación objetiva de la propuesta, o cuando dicho aspecto no sea aclarado previa solicitud de la Universidad Militar Nueva Granada, habrá lugar a no aceptar la experiencia objeto de la certificación.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en el **Anexo No. 6**, que impida la comparación objetiva, dará lugar al **rechazo** de la propuesta.

**Presentación de oferta por Consorcios o Uniones Temporales:** En el caso de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal, o en cualquier tipo de asociación, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal. No obstante, para el miembro mayoritario del consorcio o de la unión temporal, esto es, aquel que tenga más del 50% del porcentaje de participación, se le contará el 100% del total del valor ejecutado del contrato presentado para acreditar la experiencia específica, siempre y cuando ésta haya sido realizada en consorcio y su porcentaje de participación haya sido como mínimo del 50% en forma individual.

Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar:

- Documento de conformación consorcial.
- Certificación de la entidad contratante.

En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el miembro que posea el mayor porcentaje dentro del Consorcio o la Unión Temporal.

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados, tales como certificaciones, pagos de impuesto de timbre, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos que considere necesarios para confirmar la información suministrada.

#### **4.3.2 ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE**

La valoración de la organización del proponente será determinada con base en el certificado de Gestión de Calidad de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1.10 de los presentes términos de referencia.

## CAPÍTULO 5 CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

### 5.1. EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBILIDAD):

Los indicadores financieros a tener en cuenta para revisar la capacidad financiera del proponente, se tomarán con base en los datos certificados a 31 de diciembre de 2006, según el anexo No. 5 de Formulario de Indicadores Financieros de estos pliegos.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero Admite o Rechaza las propuestas, se considerarán admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones mínimas:

#### Capacidad financiera:

- a) Patrimonio: No inferior a 3.000 SMMLV;
- b) Liquidez: No inferior a 1,1 veces;
- c) Endeudamiento: No superior a 75%;
- d) Capital de trabajo: Superior al 20% del presupuesto oficial

Para el caso de consorcios y uniones temporales, estos índices se calcularán con base en el promedio ponderado de participación de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal. Para efectos del capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

### 5.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica se presentará en el **Anexo N° 8**, en el que cual se deben discriminar los costos directos de cada uno de los ítems, igualmente se deberá indicar los porcentajes establecidos para el AIU, considerando todos los costos indirectos que pueda tener el proyecto y deberá discriminar cada uno de los rubros, la A (Administración), la I (Imprevistos) y la U (utilidad esperada). El AIU no podrá ser superior al 25%.

En el Anexo N° 8, Propuesta Económica:

- Los **COSTOS DIRECTOS** se refieren a aquellos costos que son causados por la ejecución de las obras como tal, como lo son los costos de mano de obra, materiales, transportes y equipo, para cada ítem de la propuesta se deberá calcular el correspondiente Análisis de Precios Unitarios (APU) para determinar el costo unitario directo de cada Ítem, si el contratista resulta favorecido con la adjudicación

del contrato, deberá presentar para su aprobación todos los APU's, antes de la iniciación del contrato.

- Los **COSTOS INDIRECTOS**, se refieren a aquellos costos que se causen con motivo del desarrollo de los trabajos, en ellos se deberán calcular los costos por la administración de la obra y por la administración de la oficina del contratista en una proporción justa y de acuerdo con la dedicación al contrato.

NOTA 1: EL PORCENTAJE QUE SE INDIQUE EN LA PROPUESTA POR CONCEPTO DE A.I.U., ES FIJO E INMODIFICABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El AIU se refiere a "ADMINISTRACIÓN", "IMPREVISTOS" Y "UTILIDAD".

#### ▪ **ADMINISTRACIÓN**

Este rubro se refiere a la ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, y todo el personal allí vinculado deberá cumplir con el tiempo de dedicación exigido en este pliego de condiciones.

Se debe tener en cuenta para el cálculo de este ítem entre otros:

- ✓ Costos de Personal profesional, asesores, personal no profesional
- ✓ Costos de la Vigilancia
- ✓ Costos de prestaciones sociales y parafiscales
- ✓ Costo Valla informativa (3 m x 6 m)
- ✓ Otros Costos de Administración en los que se incluyan dotación, seguridad industrial y mantenimiento de Campamento y obras complementarias provisionales
- ✓ Costos de legalización del contrato e impuestos
- ✓ Costos de conexión de los servicios públicos provisionales para la obra
- ✓ Costos de los seguros y garantías
- ✓ Costos de las copias, heliografías, fotografías y en general de todos los documentos necesarios para ejecutar la obra
- ✓ Costo de los consumos de los servicios públicos
- ✓ Costos por ensayos y análisis necesarios para garantizar la calidad de la obra realizada
- ✓ Costo de los planos récord técnicos y manuales que fueren del caso.

El proponente es libre de establecer el monto del rubro de ADMINISTRACION.

El rubro correspondiente al pago de prestaciones sociales y parafiscales deberá cumplir con los mínimos establecidos por ley. En caso contrario, se entenderán como no incluidos.

#### ▪ **IMPREVISTOS**

Este rubro se refiere a un valor destinado para cubrir cualquier riesgo contingente o situación sobreviniente que ocasionen gastos adicionales, estos imprevistos pueden estar ocasionados por circunstancias atribuibles a cualquiera de las partes.

Este imprevisto no constituye utilidad para el contratista.

Se debe tener en cuenta para el cálculo de este ítem entre otros:

- Costos ocasionados por mayor permanencia en obra.
- Costos ocasionados por la necesidad de incremento de personal en horarios extendidos producto de la recuperación de tiempo.

El proponente es libre de establecer el porcentaje que considere adecuado para cada uno de los rubros.

No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos.

### **5.3. IMPUESTOS**

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, la UNIVERSIDAD MILITAR dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

#### **5.3.1. Impuesto de timbre**

Estará a cargo del contratista el 0.75% del valor del contrato antes de IVA y deberá ser consignado en la cuenta bancaria de la Universidad, previa liquidación por parte de la División Financiera de la UNIVERSIDAD MILITAR, inmediatamente se firme el contrato.

**5.3.2. Retención en la fuente**

La UNIVERSIDAD MILITAR descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea autorretenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

## **CAPITULO 6 CONDICIONES TECNICAS Y EVALUACIÓN**

### **6.1. CONDICIONES TECNICAS**

Las condiciones técnicas mínimas con las que debe cumplir el oferente son las siguientes:

#### **6.1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El adjudicatario deberá presentar a consideración de la UMNG la información que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos. Este personal tendrá el siguiente perfil:

- Un (1) Director de Obra: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de ocho (8) años y con experiencia específica certificada mínima de cuatro (4) proyectos ejecutados y terminados como Director y/o coordinador general de proyectos en cuyo objeto estén incluidas obras de urbanismo y/o obras exteriores en urbanizaciones o proyectos institucionales. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera. Deberá contar con una disponibilidad mínima del 30% del tiempo para el proyecto.
- Un (1) Residente de Obra: Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años y con experiencia específica certificada mínima de tres (3) proyectos ejecutados y terminados como Residente de proyectos en cuyo objeto estén incluidas obras de urbanismo y/o obras exteriores en urbanizaciones o proyectos institucionales. Deberá contar con una disponibilidad del 100% del tiempo para el proyecto
- Un (1) Maestro de Obra: con experiencia general de cuatro (4) años y específica certificada mínima de tres (3) proyectos ejecutados y terminados como maestro de obra en cuyo objeto estén incluidas obras de urbanismo y/o obras exteriores en urbanizaciones o proyectos institucionales. Deberá contar con una disponibilidad del 100% del tiempo para el proyecto.

Todos los profesionales deben contar con matrícula profesional vigente, y no se podrá presentar dentro del personal requerido a quienes se encuentren comprometidos en contratos en ejecución con otras empresas. En caso de que sea necesaria la presencia de un Ingeniero Geotecnista, se deberá consultar al mismo profesional que realizó las recomendaciones de cimentación.



El proponente que resulte adjudicatario en el acto de adjudicación deberá presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la firma del respectivo contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia general y específica del personal relacionado en el **Anexo No. 7**.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia general y específica de los profesionales propuestos deben ser certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma del personal competente

Los profesionales presentados en la propuesta no podrán ser cambiados, salvo por autorización expresa y escrita del Director de Proyecto por parte de la UMNG. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.

#### **6.1.4. PLANOS RECORD DE CONSTRUCCIÓN**

El contratista seleccionado deberá entregar, una vez se finalicen todos los trabajos objeto del presente contrato, todos los planos récord de construcción en los que se deben indicar las cotas, alineamientos y en general todos los detalles de construcción que finalmente se ejecutaron.

## CAPÍTULO 7 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 7.1. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación de la Universidad Militar Nueva Granada.

### 7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA:

Se evaluarán aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídico y financiero no dan lugar a puntaje pero determinan la admisibilidad de las propuestas y habilitan para la evaluación técnica y económica.

### 7.3. CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Las propuestas que hayan cumplido con el análisis de procedibilidad, serán objeto de evaluación de aspectos técnicos y económicos, de acuerdo a los parámetros establecidos, de la siguiente manera:

<b>RESUMEN DE EVALUACIÓN</b>			
<b>FASE</b>	<b>ASPECTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1.	Evaluación jurídica	Cumplimiento.	Admisión.
	Capacidad de contratación	Cumplimiento.	Admisión.
	Informe sobre multas o sanciones.		Descuento de puntos.
	Verificación de presentación de documentos necesarios.	Cumplimiento.	Admisión.
2.	Evaluación Financiera	- Liquidez.	Admisión
		- Endeudamiento.	Admisión
		- Patrimonio.	Admisión
		- Capital de Trabajo	Admisión
3.	Evaluación Técnica	Organización del proponente	Admisión
4.	Plazo de entrega	Ciento cincuenta (150) días	Admisión

		calendario	
<b>CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS PREVIO DE PROCEDIBILIDAD</b>			
	Evaluación Técnica	Experiencia específica del proponente	300
4.	Evaluación Económica		200
	<b>TOTAL</b>		<b>500</b>
<b>SANCIONES ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD:</b> En el evento que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal haya sido sancionado, en los cinco (5) años anteriores al cierre del concurso por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, se descontarán 25 puntos de la calificación final. No obstante, cuando la sanción impuesta inhabilite al proponente o al miembro del consorcio o de la unión temporal, se descalificará la propuesta, de acuerdo con la ley.			

#### **7.4.1. EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS:**

Los evaluadores jurídicos, técnicos, financieros y económicos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación y ponderación de los ofrecimientos de conformidad con el presente documento.

La ponderación de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico y económico objeto de evaluación señalados en el presente capítulo una vez hayan superado los requisitos de procedibilidad de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos y las verificaciones de las condiciones y especificaciones mínimas establecidas en el presente documento.

#### **7.5. SANCIONES ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD:**

En el evento de que el proponente o cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal hayan sido sancionados durante los cinco (5) años anteriores al cierre del concurso por parte de esta Entidad, o por parte de otra y la sanción registrada ante la Cámara de Comercio, se descontarán 25 puntos de la calificación final.

#### **7.6. EVALUACIÓN TECNICA:**

##### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:**

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos y para aquellas propuestas que los cumplan se asignará 100 puntos. Por cada 250 SMMLV adicionales al requisito mínimo, se asignarán 50 puntos hasta un máximo de 300 puntos por concepto de experiencia específica.

### **7.7. EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Con las propuestas hábiles hasta este punto, se realizará la evaluación económica.

En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado el valor total de la propuesta. Se verificará que no presenten un valor superior al presupuesto oficial, ni inferior al 90% del presupuesto oficial.

A cada oferta se le verificará la información consignada en el Anexo No. 8 de las reglas de participación.

Se realizará una revisión aritmética a las ofertas y en el evento en que las ofertas presenten errores en las operaciones aritméticas, se procederá a su corrección y con el valor corregido, se asignará el puntaje según el criterio de selección determinado.

Si la verificación aritmética de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 1% o mayor de este porcentaje con respecto al valor original de la oferta, la propuesta será rechazada.

Con las propuestas hábiles en este punto se procede a realizar la calificación. Para ello en el momento de cierre de la licitación se escogerá una balota por sorteo que indicará cual es el proceso de calificación a seguir para este factor. Para esto se determinaron tres opciones:

1. La opción uno (1) corresponde a la media geométrica

Si la balota seleccionada durante el cierre de la licitación corresponde a la opción uno (1) media geométrica la calificación se realizará de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo de la media geométrica obtendrá doscientos (200) puntos.

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = \sqrt[N]{(P_o * X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_N)}$$

Donde:

- G = Media geométrica de los valores de las propuestas hábiles.  
X<sub>n</sub> = Valor de cada propuesta hábil.  
n = Número de propuestas hábiles más 1.  
Po = Presupuesto Oficial

Obtenido el valor de la media geométrica se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media geométrica obtendrá doscientos (200) puntos

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media geométrica se les asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{Pe - mVp}{Pmg - mVp} * 200$$

Donde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar  
Pe = Precio de la propuesta a evaluar  
mVp = Menor precio de las propuestas habilitadas  
Pmg = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media geométrica

Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media geométrica se les asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 200$$

Donde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar  
Pe = Precio de la propuesta a evaluar

$MaVp$	=	Mayor precio de las propuestas habilitadas
$Pmg$	=	Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media geométrica

2. La opción dos (2) corresponde a la media aritmética

Si la balota seleccionada durante el cierre de la licitación corresponde a la opción dos (2) media aritmética la calificación se realizará de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo de la media aritmética obtendrá doscientos (200) puntos.

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$MA = \frac{Po + X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n}{N + 1}$$

Donde:

MA	=	Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.
$X_n$	=	Valor de cada propuesta hábil.
N	=	Número de propuestas
Po	=	Presupuesto Oficial

Obtenido el valor de la media aritmética se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media aritmética obtendrá doscientos (200) puntos

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media aritmética se les asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{Pe - mVp}{Pma - mVp} * 200$$

Donde:

- $P_{pe}$  = Puntaje propuesta a evaluar  
 $P_e$  = Precio de la propuesta a evaluar  
 $mVp$  = Menor precio de las propuestas habilitadas  
 $P_{ma}$  = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media aritmética se les asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_{pe} = \frac{MaVp - P_e}{MaVp - P_{ma}} * 200$$

Donde:

- $P_{pe}$  = Puntaje propuesta a evaluar  
 $P_e$  = Precio de la propuesta a evaluar  
 $MaVp$  = Mayor precio de las propuestas habilitadas  
 $P_{ma}$  = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

### 3. La opción tres (3) corresponde al menor valor

Si la balota seleccionada durante el cierre de la licitación corresponde a la opción tres (3) menor valor, la calificación se realizará de la siguiente manera:

La propuesta que presente el menor valor dentro del rango establecido en los presentes términos de referencia obtendrá doscientos (200) puntos.

A las demás ofertas se les asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_{pe} = \frac{MaVp - P_e}{MaVp - P_{mv}} * 200$$

Donde:

- $P_{pe}$  = Puntaje propuesta a evaluar  
 $P_e$  = Precio de la propuesta a evaluar

$MaVp$  = Mayor precio de las propuestas habilitadas

$Pmv$  = Precio de menor valor

## 7.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Además de las consignadas en la ley y en la presente INVITACIÓN, son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. En general, si la verificación aritmética de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 1% o mayor de este porcentaje con respecto al valor original de la oferta, la propuesta será rechazada.
2. Cuando el valor de la propuesta económica realizada la verificación aritmética se encuentre por debajo del 90% del valor del presupuesto oficial o se encuentre por encima del valor del presupuesto oficial.
3. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la oferta no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
4. No subsanar los documentos jurídicos exigidos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del oficio de solicitud de la Universidad.
5. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera requerida.
6. Si el proponente no cumple la capacidad de contratación exigida.
7. Cuando no coincida o no exista correspondencia entre la información diligenciada en los formatos y la de los documentos soporte, solicitados en la propuesta o durante el período de evaluación, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.
8. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de propuestas, previstos en los formatos suministrados.
9. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
10. Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en la Ley y en el Acuerdo No. 13 de 2004. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
11. Presentar propuesta alternativa o excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en los pliegos de condiciones.
12. Las demás causales expresadas en la ley o en los presentes pliegos de condiciones.



La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, éste no envíe oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

### **7.9. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA adjudicará la presente convocatoria por el valor total de la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, sea la más económica para sus intereses, es decir, que cumpla con los parámetros de evaluación definidos y que además obtenga el mayor puntaje.

En el evento de existir empate, se adjudicará a la propuesta de menor precio. De persistir el empate, a la propuesta con mayor puntaje técnico. En caso de igualdad en el puntaje técnico, y si persiste la situación, se hará mediante sorteo.

En caso de ser adjudicada la presente convocatoria a un oferente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso del concurso, El CONSTRUCTOR deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho, y la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA no aceptará ningún reclamo en relación con ello.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA notifica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la oferta a esta convocatoria. Si la adjudicación se efectúa en audiencia, en ella se entiende notificada la decisión al adjudicatario si éste ha comparecido.

## **CAPÍTULO 8 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

### **8.1. ELABORACION DEL CONTRATO**

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta INVITACIÓN y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

### **8.2. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Oficina de Contratos, División de Servicios Generales, para la firma del contrato, la constitución de las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales, el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Oficial y el recibo del pago de timbre.

### **8.3. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACION AL SEGUNDO CALIFICADO**

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

### **8.4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta la UNIVERSIDAD podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.

### **8.5. PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato de construcción será de 150 días calendario.

## 8.6. INTERVENTORIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA nombrará un Interventor, el cual ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de este contrato de Construcción. La misma Gerencia del Proyecto será responsable de aceptar los trabajos objeto del presente proceso y autorizará, con el visto bueno de la Gerencia del Proyecto y del Director del Proyecto, los pagos en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, y responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa.

## 8.7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA a EL CONSTRUCTOR, así:

- A) Una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, una vez el contratista presente la documentación en la que se constate que se ha perfeccionado el contrato para iniciar la ejecución, dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar.
- B) **Pagos mensuales**, según el avance de los trabajos, con la autorización escrita de la Interventoría del Contrato y con el visto bueno de la Gerencia del Proyecto y del Director del Proyecto. De este avance se deberá amortizar el porcentaje de anticipo entregado.
- C) El último pago equivalente al 10%, se hará a la liquidación del contrato de construcción

NOTA: Para la liquidación del contrato de obra se deberán tener como mínimo los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente suscrita por la Interventoría, la Gerencia del Proyecto y la Dirección del Proyecto.
- PAZ y SALVO de todos los trabajadores, subcontratistas de mano de obra y maquinaria utilizados en la ejecución de las obras.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de ARP, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del contratista
- Acta de liquidación final debidamente suscrita por la Interventoría, la Gerencia del Proyecto y la Dirección del Proyecto.
- Planos récord aprobados por la Interventoría, la Gerencia del Proyecto y la Dirección del Proyecto.

## **8.8. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES:**

El CONSTRUCTOR se obliga a constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única expedida por una Compañía Aseguradora legalmente establecida en Colombia y con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Bancaria. esta garantía Única deberá cobijar los riesgos detallados a continuación: a) Amparo de Cumplimiento General del contrato equivalente al 20% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más. b) Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones en cuantía igual al 30% del valor del contrato por el término del mismo y 3 años más. c) Amparo manejo e inversión del Anticipo, en cuantía igual al 100% del valor de dicho anticipo, por el término del contrato y 3 meses más. d) Estabilidad de Obra, en cuantía del 30% del valor final del contrato y por 5 años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de las obras. Igualmente deberá tomar una póliza de responsabilidad civil extracontractual y daños a terceros, en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

## **8.8. OBLIGACIONES PREVIAS A INICIAR EL CONTRATO:**

Presentación ante el director del proyecto, con el visto bueno del interventor de obra y de la Gerencia de Proyectos de:

- El programa detallado de trabajos (modelo de ruta crítica), en concordancia con el programa general del proyecto.
- Los demás documentos indicados en el pliego de condiciones.

## **8.10. OBLIGACIONES VARIAS DEL CONSTRUCTOR:**

- 1) Se obliga a presentar a la Oficina de Contratos, antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los pliegos de condiciones se requieran para la iniciación de los trabajos. Igualmente se obliga, previamente a la iniciación de los trabajos y a la firma del acta de iniciación, a declarar la aceptación y conformidad con los documentos técnicos del proyecto.
- 2) El CONSTRUCTOR se compromete a dar comienzo a los trabajos, materia del Contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual y daños a terceros
- 3) Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución de los trabajos objeto del contrato a suscribir a una entidad promotora de salud, de manera tal

que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato

- 4) Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos
- 5) Se obliga a responder al Interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación y, en especial, de manejo de personal y manejo del anticipo.
- 6) Responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- 7) Responderá a la UMNG y velará por la buena calidad del objeto contratado.
- 8) Los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato producto de estos pliegos de condiciones serán única y exclusivamente a cargo del CONSTRUCTOR al igual que el pago de salarios y prestaciones de las personas que laboren para él durante dicha ejecución, sin que se pueda derivar relación laboral alguna entre este personal y la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
- 9) Las demás obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones y sus ADENDOS.

#### **8.11. AUTOCONTROL DE CALIDAD:**

El CONSTRUCTOR deberá tener en cuenta que debe cumplir con el plan de calidad aprobado en la FASE PREVIA por el INTERVENTOR de la UMNG, previa revisión y aceptación por parte del Interventor del contrato, manejado por el personal calificado e idóneo para tal labor, de tal manera que le permita realizar las labores exigidas en los presentes pliegos de condiciones.

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA  
Vicerrector Administrativo

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

División de Servicios Generales

Ciudad.

**Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2007 La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA requiere SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO OCCIDENTAL, LAS PORTERIAS DE ACCESO Y OBELISCO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ** de conformidad con las especificaciones señaladas en los presentes pliegos de condiciones.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la INVITACIÓN Pública No. **04-2007** hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la INVITACIÓN Pública No. **04-2007** me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato de Construcción, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la INVITACIÓN.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la INVITACIÓN, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su

evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
6. Que el término de validez de la propuesta es de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN.
7. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
8. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta INVITACIÓN, la siguiente:

**NOMBRE:**

**IDENTIFICACIÓN:**

**CARGO:**

**RAZÓN SOCIAL:**

**DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:**

**CIUDAD:**

**TELEFONOS:**

**FAX:**

**NIT No.:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

9. Que el resumen de la propuesta es:

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:**

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:**

10. Que el original de la oferta está compuesto de \_\_\_\_\_ ( ) folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO No. 2**  
**FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Ciudad

REF: INVITACIÓN Pública 04-2007

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la INVITACION PÚBLICA 04-2007 \_\_\_\_\_, cuyo Objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.

B.- El consorcio esta integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	DE

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2006.

**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. N°**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. N°**



**ANEXO No. 3**  
**FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL**

Bogotá D.C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Ciudad

**REF.: INVITACION PÚBLICA 04-2007**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA No 04-2007 cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

<b>NOMBRE</b>	<b>ACTIVIDADES A EJECUTAR</b>	<b>% PARTICIPACIÓN DE</b>

(\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2006.

**NOMBRE Y FIRMA**

**C.C. N°**

**NOMBRE Y FIRMA**

**C.C. N°**

**ANEXO No. 4**  
**CONTRATOS VIGENTES ADJUDICADOS Y EN EJECUCIÓN**  
**RELACION DE CONTRATOS VIGENTES, ADJUDICADOS Y EN EJECUCIÓN.**  
 (Se diligencia una relación por cada miembro de consorcio o unión temporal)

**Nombre** \_\_\_\_\_ **del** \_\_\_\_\_ **Proponente:** \_\_\_\_\_

**Representante:** \_\_\_\_\_

**Contador:** \_\_\_\_\_

**Proponente Único Si** \_\_\_ **No** \_\_\_ **Proponente Asociado: Si** \_\_\_ **No.** \_\_\_

**MODALIDAD: Consorcio** \_\_\_ **Unión Temporal** \_\_\_

**Integrante:** \_\_\_\_\_

**Representante:** \_\_\_\_\_

Para efectos de mi participación dentro del proceso de selección identificado como \_\_\_\_\_, manifiesto bajo gravedad de juramento, que se entiende surtida con la firma de la presente relación, que mi (nuestra) capacidad residual de contratación, a la fecha de presentación de esta oferta es de \_\_\_\_\_ SMMLV. Representada en los siguientes contratos vigentes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>No</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>.....</b>	<b>N</b>	<b>TOTALES</b>
<b>CONTRATO</b>						
<b>CONTRATANTE</b>						
<b>CONSTRUCTOR</b>						
<b>%PARTICIPACIÓN</b>						
<b>OBJETO</b>						
<b>VALOR EN \$</b>						
<b>VALOR EN SMMLV</b>						

**Firma**

**Nombre**

**Identificación**

**Cargo**

**ANEXO No. 5**  
**FORMULARIO DE INDICADORES FINANCIEROS**

**DATOS FINANCIEROS DICIEMBRE 31 DE 2006**

**NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR (EN PESOS)</b>
Activo Corriente	
Pasivo Corriente	
Patrimonio	
Total Pasivo	
Total Activo	

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**  
**c.c.**

\_\_\_\_\_  
**Contador**  
**M.P.**

\_\_\_\_\_  
**Revisor Fiscal**  
**M.P.**

## ANEXO N° 6

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROponente:  
LICITACIÓN  
PÚBLICA

N.º	CONTRATANTE	OBJETO	FORMA DE EJECUCIÓN		PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	INICIACIÓN	TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN
			I.C.UT.	%		DD-MM-AA	DD-MM-AA			
1										
2										
3										
4										
5										

FIRMA  
PROponente



**ANEXO N° 8**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

CAP	SUB	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>JARILLÓN DE CERRAMIENTO</b>							
<b>1</b>			<b>PRELIMINARES</b>				
	<b>1</b>		<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
		<b>11</b>	localizacion y replanteo jarillon	750,00	ML		
		<b>12</b>	descapote mecanico y apile (sin retiro)	1575,00	M3		
<b>2</b>			<b>CIMENTACION</b>				
	<b>1</b>		<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>				
		<b>16</b>	excavacion mecanica en tierra (incluye corte y cargue y trasiego en volqueta menos de 1km)	5343,00	M3		
		<b>17</b>	conformacion y compactacion de terraplen para jarillon	5343,00	M3		
		<b>18</b>	suministro conformacion y compactacion de relleno para corona de jarillon	664,00	M3		
<b>18</b>			<b>OBRAS EXTERIORES</b>				
	<b>1</b>		<b>JARDINES</b>				
		<b>3</b>	cespedon con base en tierra negra 5cm	2531,25	M2		
	<b>2</b>		<b>FILTROS EXTERIORES</b>				
		<b>1</b>	filtro frances .40 X .40	750,00	ML		
		<b>19</b>	tuberia para descargue de filtro	80,00	ML		
		<b>20</b>	caja de 40 x 40 para para jarillon	11,00	UN		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO JARILLÓN DE CERRAMIENTO</b>							
<b>MURO DE CERRAMIENTO</b>							
<b>1</b>			<b>PRELIMINARES</b>				
	<b>1</b>		<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
		<b>6</b>	localizacion y replanteo con estacion topografica	792,00	ML		
<b>2</b>			<b>CIMENTACION</b>				
	<b>1</b>		<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>				
		<b>3</b>	excavacion manual de material comun heterogeneo seco 0.2 mts (sin retiro)	844,80	M3		
		<b>12</b>	trasiego interno de material de excavacion	353,76	M3		
	<b>2</b>		<b>CONCRETOS DE CIMENTOS</b>				
		<b>2</b>	concreto ciclopeo 2500 psi (60% concreto 2500 psi y 40% piedra media zonga)	403,92	M3		
		<b>3</b>	zapatas en concreto 3000 psi-21 Mpa 1 x 1 x .20 (premezclado sin refuserzo)	52,80	M3		
		<b>6</b>	micropilotes en concreto de 3000 psi -21 Mpa L= 4 mts D=0.15 (premezclado incluye refuerzo)	1056,00	ML		

	7	vigas de amarre en T invertida 3000 psi-21 Mpa (premezclado sin refuerzo)	142,56	M3		
	8	Concreto de limpieza 1500 psi	7,92	M3		
	9	descabece de pilotes (incluye retiro de escombros)	2,64	M3		
3		<b>ACERO DE REFUERZO</b>				
	1	acero de refuerzo Fy=60000 psi (incluye alambre negro , figuracion y transporte interno)	12403,60	KG		
3		<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>				
1		<b>ELEMENTOS VERTICALES</b>				
	2	columnas 3000psi -21 Mpa (premezclado sin refuerzo)	30,80	M3		
2		<b>ELEMENTOS HORIZONTALES</b>				
	1	vigas aereas 3000 psi -Mpa (premezclado sin refuerzo)	23,76	M3		
3		<b>LOSA EN CONCRETO</b>				
	3	losa maciza E= .10 concreto 3000 psi-Mpa (premezclado sin refuerzo)	14,08	M2		
5		<b>ACERO DE REFUERZO - ESTRUCTURAS</b>				
	1	Acero de refuerzo Fy= 60000 psi (incluye alambre negro, figuracion y transportes internos)	7426,32	KG		
5		<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
1		<b>SE/ACOMETIDAS Y CAJAS DE PASO</b>				
	1	Alimentador 2 d 1,1/4" PVC desde porteria principal a porteria norte	412,00	ML		
	2	alimentador 2 d 1" PVC desde porteria principal a porteria sur	255,00	ML		
	3	alimentador 2ø1" + 2ø1.1/4" PVC. Desde caja de paso 3 a porteria principal	59,00	ML		
	4	alimentador en cable 3No. 4 + 1No.6 + 1 No. 10T. Circuito normal porteria norte.	485,00	ML		
	5	alimentador en cable 3No. 8 + 1No.10 + 1 No. 12T. Circuito regulado porteria norte	234,00	ML		
	6	caja de paso en mamposteria de 30x30 cm.	23,00	UN		
2		<b>SC/ACOMETIDAS Y CAJAS DE PASO COMUNICACIONES</b>				
	1	Alimentador 1ø1,1/4" PVC	128,00	ML		
	2	Alimentador 4ø2" PVC.	410,00	ML		
	3	Alimentador 3ø2" PVC.	166,00	ML		
	4	Alimentador 5ø2" PVC.	59,00	ML		
	5	Caja de paso en mamposteria de 30x30 cm.	7,00	UN		
	6	Caja de paso en mamposteria de 40x40 cm.	20,00	UN		
	7	Caja de paso en mamposteria de 50x50 cm.	6,00	UN		
	8	Salida para futura camara CCTV en cerramiento (unicamente tuberia de 1")	22,00	UN		
6		<b>MUROS Y DIVISIONES</b>				
2		<b>MAMPOSTERIA EN ARCILLA</b>				
	3	mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5)	1216,16	M2		
8		<b>PAÑETES</b>				

	1		<b>PAÑETES IMPERMEABILIZADOS SOBRE MURO-PLACA</b>				
		3	Pañetes lisos impermeabilizados 1:4 sobre muros (incluye filos y dilataciones)	1311,20	M2		
		5	dilatacion arquitectonica 2cm para exterior	1900,00	ML		
11			<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
	1		<b>CARPINTERIA EN LAMINA Y MARCOS</b>				
		11	tubo en agua negra 2" tapa superior 1.70	5016,00	UN		
15			<b>PINTURA</b>				
	1		<b>SOBRE MURO</b>				
		2	vinilo para exteriores sobre pañete tipo koraza (2 manos)	1311,20	M2		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO MURO DE CERRAMIENTO</b>							
<b>CONSTRUCCIÓN PORTERÍA DE ACCESO PRINCIPAL</b>							
1			<b>PRELIMINARES</b>				
	1		<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
		1	campamento y baño (36M2)	1,00	UN		
		2	cerramiento provisional en lona verde	125,89	ML		
		3	descapote espesor .30 (sin retiro)	391,08	M2		
		4	localizacion y replanteo	259,07	M2		
		5	valla informativa	1,00	UN		
	2		<b>INSTALACION SERVICIOS PROVISIONALES</b>				
		1	red agua provisional (50 M.)	1,00	UN		
		2	red electrica provisional (50M)	1,00	UN		
2			<b>CIMENTACION</b>				
	1		<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>				
		3	excavacion manual de material comun heterogeneo seco 0.2 mts (sin retiro)	327,28	M3		
		12	trasiego interno de material de excavacion	126,30	M3		
	2		<b>CONCRETOS DE CIMENTOS</b>				
		3	Zapatas en concreto 3000 psi- 21 Mpa (premezclado sin refuerzo)	12,23	M3		
		4	vigas de cimentacion en concreto de 3000-21 psi Mpa (sin refuerzo)	20,29	M3		
		8	concreto de limpieza 1500 psi	0,06	M3		
	3		<b>ACERO DE REFUERZO-CIMENTACION</b>				
		1	acero de refuerzo Fy=60000 psi ( Incluye alambre negro, figuración y transportes internos )	2681,77	KG		
3			<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
	1		<b>ELEMENTOS VERTCALES</b>				
		2	columnas 3000psi - 21 Mpa (premezclado sin refuerzo)	23,99	M3		
	2		<b>ELEMENTOS HORIZONTALES</b>				
		3	vigas aereas nivel 3.65mts concreto 3000 psi-21 Mpa, premezclado (sin refuerzo)	3,15	M3		



	4	vigas aereas nivel 5.40 mts concreto 3000 psi-21 Mpa, premezclado (sin refuerzo)	9,13	M3		
	5	vigas aereas nivel 6.80 mts concreto 3000 psi-21 Mpa, premezclado (sin refuerzo)	7,30	M3		
3		<b>LOSA EN CONCRETO</b>				
	1	placa maciza nivel 6.80 concreto 3000 psi -21 Mpa premezclado (sin refuerzo)	1,46	M3		
	4	placa de contrapiso 3000 psi -21 Mpa premezclado(sin refuerzo)	24,18	M3		
	5	placa de entrepiso Nivel 2.85 mts 3000 psi-21 Mpa premezclado (sin refuerzo)	3,86	M3		
	6	placa de entrepiso Nivel 3.65 mts 3000 psi-21 Mpa premezclado (sin refuerzo)	34,54	M3		
5		<b>ACERO DE REFUERZO -ESTRUCTURAS</b>				
	1	acero de refuerzo Fy=60000 psi ( Incluye alambre negro, figuración y transportes internos )	11401,52	KG		
4		<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				
	1	<b>DISTRIBUCION INTERIOR DE AGUA FRIA</b>				
	1	tuberia PVC P 1"	2,00	ML		
	2	accesorios PVC P 1"	6,00	UN		
	3	tuberia PVC P 1/2"	40,00	ML		
	4	accesorio PVC P 1/2"	41,00	UN		
	5	reg P/D roscar 1/2"	3,00	UN		
	2	<b>PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA</b>				
	1	punto de AF sanitario 1/2"	3,00	UN		
	2	punto AF lavamanos 1/2"	3,00	UN		
3		<b>MONTAJE DE APARATOS</b>				
	1	sanitario	3,00	UN		
	2	lavamanos	3,00	UN		
4		<b>REDES DE AGUAS LLUVIAS, NEGRAS Y REVENTILACIONES</b>				
	1	tuberia PVC S 6"	10,00	ML		
	2	accesorios PVC S 6"	2,00	UN		
	3	tuberia PVC S 4"	79,00	ML		
	4	accesorio PVC S 4"	45,00	UN		
	5	abrazaderas 4"	18,00	UN		
	6	tuberia PVC S 3"	30,00	ML		
	7	accesorios PVC S 3"	13,00	UN		
	8	abrazaderas 3"	2,00	UN		
	9	tuberia PVC S 2"	4,00	ML		
	10	accesorios PVC S 2"	15,00	UN		
	11	abrazaderas 2"	4,00	UN		
	12	tuberia PVC L 2"	17,00	ML		
	13	excavacion de material comun para inst. hidraulicas	10,00	M3		
	14	relleno material de excavacion para inst. hidraulicas	8,00	M3		
	15	retiro de sobrantes	3,00	M3		

	<b>5</b>		<b>SALIDAS SANITARIAS</b>				
		<b>1</b>	sanitario 4"	3,00	UN		
		<b>2</b>	lavamanos 2"	3,00	UN		
		<b>3</b>	sifon 2"	3,00	UN		
		<b>4</b>	soportes en placa	9,00	UN		
	<b>6</b>		<b>CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA</b>				
		<b>1</b>	cajas de inspeccion 60 x60	2,00	UN		
	<b>7</b>		<b>VARIOS</b>				
		<b>1</b>	planos record	3,00	UN		
<b>5</b>			<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>3</b>		<b>SE/SALIDAS DE ALUMBRADO</b>				
		<b>1</b>	Salida para lámpara fluorescente 4x24 w T5.	2,00	UN		
		<b>2</b>	Salida para bala fluorescente dulux 2x26 w	10,00	UN		
		<b>3</b>	salida para bala halogena 50 w	3,00	UN		
		<b>4</b>	salida para bala de piso	9,00	UN		
		<b>5</b>	salida para lampara de vapor de descarga METAL HALIDE 250 W para empotrar	5,00	UN		
		<b>6</b>	Salida para Lámpara de vapor de descarga METAL HALIDE 250 W para descolgar	4,00	UN		
	<b>4</b>		<b>SE/SALIDAS TOMACORRIENTES NORMAL Y REGULADO</b>				
		<b>1</b>	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra normal	16,00	UN		
		<b>2</b>	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra regulada	12,00	UN		
		<b>3</b>	Tomacorriente doble con polo a tierra - GFCI	3,00	UN		
		<b>4</b>	Salida para control talanquera (unicamente tubería)	4,00	UN		
	<b>5</b>		<b>SE/ALIMENTADORES DE CIRCUITO</b>				
		<b>1</b>	Tubería PVC $\varnothing$ 1.1/4 " con 10# 12 (5F+3N+2T). Circuito normal	20,00	ML		
		<b>2</b>	Tubería PVC $\varnothing$ 3/4 " con 4# 12 (1F+1N+1TA+1TD). Circuito regulado	20,00	ML		
	<b>6</b>		<b>SE/CAJAS DE PASO METALICAS, TABLEROS Y AUTOMATICOS</b>				
		<b>1</b>	Tablero de automáticos de 30 circuitos tipo pesado con puerta y chapa de cierre y espacio para totalizador marco industrial TWC-30MB	1,00	UN		
		<b>2</b>	Tablero de automáticos de 18 circuitos tipo pesado con puerta y chapa de cierre y espacio para totalizador marco industrial TWC-30MB	1,00	UN		
		<b>4</b>	Protector DPS. Onda 8/20 Mseg 90 KA. Tension de proteccion menor a 1.1 KV, tension nominal 175 V.	4,00	UN		
		<b>5</b>	Interruptor automático marco Industrial DPX U125 de 3x70 A. 240 VAC 25 kA	1,00	UN		
		<b>6</b>	Interruptor automático DSE 10kA 240 VAC enchufables de 1x20 A	13,00	UN		
		<b>7</b>	Interruptor automático DSE 10kA 240 VAC enchufables de 2x20 A	2,00	UN		

	8	Interrupor automático DSE 10kA 240 VAC enchufables de 3x20 A	5,00	UN		
	9	Interrupor automático marco Industrial DPX U125 de 3x40 A. 240 VAC 25 kA	1,00	UN		
	10	Caja de paso metálica con tapa, bisagra y cierre deslizante en poliamida de 20x25 cm.	2,00	UN		
	11	Caja de paso metálica en PVC para instalar dispositivos DPS.	1,00	UN		
	12	Caja de paso metálica con tapa, bisagra y cierre deslizante en poliamida de 30x30 cm.	1,00	UN		
	13	Caja de paso en mamposteria de 30x30 cm.	1,00	UN		
7		<b>SE/ACOMETIDAS ELECTRICAS</b>				
	1	Alimentador 1ø2" PVC. No incluye cableado. Este depende del punto asignado por el urbanizador	9,50	ML		
	2	Sistema de alimentacion entrada y salida de UPS, en 1ø14" PVC con 3#8+1#6 +1#10T. Incluye tomas de seguridad (ver diagrama unifamiliar)	4,50	ML		
8		<b>SC/SALIDAS</b>				
	1	<b>Salida para voz/datos o datos/datos doble en muro en tubería PVC ø3/4".</b>	7,00	UN		
	2	Salida para voz/datos o datos/datos doble en muro o piso en tubería PVC ø1".	2,00	UN		
	3	Salida para circuito cerrado de television CCTV en tuberia PVC de 1"	6,00	UN		
	4	Salida para control talanquera vehicular en tuberia PVC de 1"	4,00	UN		
	5	Salida para lector de tarjetas (control de acceso vehicular) en tuberia PVC de 1"	4,00	UN		
	6	Salida para lector de tarjetas (control de acceso bicicletas) en tuberia PVC de 3/4"	4,00	UN		
	7	Salida comunicación entre molinetes en tuberia PVC de 1"	8,00	UN		
	8	Salida control molinetes en tuberia PVC de 2"	9,00	UN		
9		<b>SC/ACOMETIDAS Y CAJAS DE PASO</b>				
	1	Tuberia PVC en 2Ø1.1/4" desde porteria a cabina control acceso vehicular.	26,00	ML		
	2	Tuberia PVC en 2Ø2" desde porteria a caja de paso cabina control acceso vehicular.	18,00	ML		
	3	Tuberia PVC en 1Ø2" desde caja de paso a cabina control acceso vehicular	8,00	ML		
	4	Caja de paso metálica con tapa, bisagra y cierre deslizante en poliamida de 20x25 cm.	2,00	UN		
	5	Caja de paso metálica con tapa, bisagra y cierre deslizante en poliamida de 30x30 cm.	2,00	UN		
	6	Caja de paso metálica con tapa, bisagra y cierre deslizante en poliamida de 50x40 cm. Sistema de seguridad	1,00	UN		
	7	Caja de paso en mamposteria de 40x40 cms	2,00	UN		

10		SC/SUMINISTRO DE LUMINARIAS				
	1	Lámpara Paralux con reflector especular de incrustar de 16 celdas, con 4 bombillos fluorescentes de 24 w T5. Balasto electrónico 120/277v.	2,00	UN		
	2	Bala dulux universal 2x26 w - vidrio decorativo. Balasto electrónico 120/277 V, iguales a las suministradas por Hight Lights	10,00	UN		
	3	Bala halogena inyectada, aro escualizable en aluminio inyectado, pintura electrostática con bombillo dicróico de 50 w-12 v	3,00	UN		
	4	Bala de piso Walker, cuerpo en tecnopolímero de alta resistencia. IP 67, aro en aluminio o policarbonato, con bombillo dicróico halógeno de 50 w a 120 v.	9,00	UN		
	5	Bala metal halogena 220V con factor de potencia corregido y bombillo metal halógeno de 250 W.	5,00	UN		
	6	Luminaria Metal halogena igual a la Zeppel 600 de High lights con reflector de policarbonato resistente a la corrosión. Con bombillo de 250 w a 220 v.	4,00	UN		
<b>6</b>		<b>MUROS Y DIVISIONES</b>				
	<b>2</b>	<b>MAMPOSTERIA EN ARCILLA</b>				
	3	mampostería bloque en arcilla No 5	213,93	M2		
<b>8</b>		<b>PAÑETES</b>				
	<b>1</b>	<b>PAÑETES IMPERMEABILIZADOS-SOBRE MUROS-BAJO PLACAS</b>				
	3	pañetes lisos impermeabilizados sobre muros interiores (incluye filos y dilataciones)	427,87	M2		
	5	dilatación arquitectónica 2cm para exterior	234,74	ML		
	7	goteras	81,53	ML		
<b>9</b>		<b>PISOS Y GUARDAESCOBAS</b>				
	<b>1</b>	<b>BASES PARA PISOS</b>				
	1	afinado de pisos en concreto E= 4cm	53,07	M2		
	<b>2</b>	<b>ACABADOS PARA PISOS</b>				
	9	piso en piedra pizarra negro 40 X 40	59,52	M2		
	10	guardaescoba en piedra pizarra negro 40 X 40	46,38	ML		
	16	adoquín en concreto 10 x 20 tráfico peatonal sobre mortero 4cm	91,60	M2		
	17	andén concreto 10cm	35,24	M2		
	18	bordillo prefabricado en concreto tipo A-80 20 x 35 (cartilla mobiliario urbano IDU)	58,28	ML		
	19	loseta prefabricada 40 x40 color ocre textura cuadrículada	54,07	M2		
	20	adoquín tipo corbatín para rejilla exterior	3,96	ML		
<b>10</b>		<b>CUBIERTA</b>				
	<b>1</b>	<b>ELEMENTOS PARA CUBIERTA</b>				
	1	cerchas metálicas nivel 5.40 mts L=5mts	4,00	UN		
	2	correa metálica nivel 5.40 mts L=7.10 mts	10,00	UN		
	8	manto impermeabilizante	148,23	M2		
	9	flanches en latón	49,33	ML		
	10	afinado para cubiertas planas	148,23	M2		

		12	cubierta tipo sandwich en fibra de vidrio lisa pintada dos caras aluzinc .39 (incluye instalacion)	72,00	M2		
11			<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
	1		<b>CARPINTERIA EN LAMINA Y MARCOS</b>				
		1	(PT1/P2) puertas y marco metalicas en lamina C.R pintura electroestatica lisa .60 X 2.00	5,00	UN		
		2	(PT1/V1) ventana de aluminio fija vidrio cristal 1 X 1.30 5mm	3,00	UN		
		3	(PT1/R1)rejilla tipo persiana aluminio .60 x .26	3,00	UN		
		4	(PT1/R2)rejilla tipo persiana en aluminio 7.20 x .65	4,00	UN		
		5	(PT1/P1) puerta principal corrediza aluminio color crudo 8.24 X 3 vidrio 5mm	1,00	UN		
		6	(PT1/P3) puerta bicicletas en aluminio color crudo con pivote 1.20 x 3 vidrio 5mm	1,00	UN		
		7	(PT1/P4A) puerta caseta vigilancia corrediza 1.94 X 2.50 en aluminio colr crudo cristal 5mm	1,00	UN		
		8	(PT1/P4B) puerta caseta vigilancia corrediza 2.15 X 2.50 en aluminio colr crudo cristal 5mm	1,00	UN		
		9	(PT1/P5) puerta acceso vehicular 2 hojas plegables tubo lamina C.R	2,00	UN		
		10	alfaja aluminio	3,00	ML		
		12	tubo en agua negra 2" tapa superior 2.70	40,00	UN		
		13	(PT1/R3)rejilla tipo persiana en aluminio 1.15 x .35	2,00	UN		
		14	perfil en U en aluminio para dilatacion	18,80	ML		
	2		<b>OTRA CARPINTERIA</b>				
		4	pasamano acero inoxidable para exterior	26,09	ML		
		9	cicloparqueadero tipo 2 (cartilla mobiliario urbano IDU)	2,00	UN		
12			<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				
	2		<b>OTROS ELEMENTOS EN MADERA</b>				
		1	casillero recepcion 1.30 x 1 x .15	1,00	UN		
		2	mueble recepcion entrada peatonal	1,00	UN		
13			<b>ENCHAPES</b>				
	1		<b>SOBRE MUROS</b>				
		4	enchape en piedra pizarra .60 x .30 junta perdida	19,83	M2		
		11	enchape ceramica blanca .20 X .30	30,15	M2		
		12	tapa para meson en granito negro absoluto 2cm	3,15	M2		
14			<b>APARATOS SANITARIOS</b>				
	1		<b>MONTAJE DE APARATOS</b>				
		1	lavamanos blanco linea institucional (sin instalacion)	3,00	UN		
		4	sanitario blanco linea institucional (sin instalacion)	3,00	UN		
		7	dispensador de papel (porterias)	3,00	UN		
		9	dispensador de jabon en spray (porteria)	3,00	UN		
15			<b>PINTURA</b>				
	1		<b>SOBRE MURO</b>				
		1	vinilo para interiores sobre pañete	155,27	M2		

	2	vinilo para exteriores sobre pañete	177,53	M2		
	2	<b>BAJO PLACA</b>				
	1	pintura bajo placa y cieloraso	177,99	M2		
16		<b>CERRADURAS Y VIDRIOS</b>				
	1	<b>CERRADURAS</b>				
	1	cerradura para baño	6,00	UN		
	3	cerradura de seguridad para puerta principal	4,00	UN		
	2	<b>VIDRIOS Y ESPEJOS</b>				
	5	meson vidrio templado 1cm mostrador	0,81	UN		
	6	espejo liso de 4mm	1,49	M2		
17		<b>OBRAS EXTERIORES</b>				
	1	<b>JARDINES</b>				
	1	relleno manual en tierra negra	15,21	M3		
	2	implantacion en hiedra	30,43	M2		
	5	matera para jardin	5,00	UN		
18		<b>ASEO Y VARIOS</b>				
	1	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>				
	1	limpieza de fachadas interiores y exteriores	427,87	M2		
	2	aseo general	391,08	M2		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO PORTERÍA DE ACCESO PRINCIPAL</b>						
<b>CONSTRUCCIÓN PORTERÍAS DE SERVICIO Y BIENESTAR</b>						
1		<b>PRELIMINARES</b>				
	1	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
	2	cerramiento provisional en lona verde	56,18	ML		
	3	descapote espesor .30 (incluye retiro)	26,48	M2		
	4	localizacion y replanteo	57,10	M2		
	2	<b>INSTALACION SERVICIOS PROVISIONALES</b>				
	1	red agua provisional (50 M.)	1,00	UN		
	2	red electrica provisional (50M)	1,00	UN		
2		<b>CIMENTACION</b>				
	1	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>				
	3	excavacion manual de material comun heterogeneo seco 0.2 mts (incluye retiro)	14,87	M3		
	2	<b>CONCRETOS DE CIMENTOS</b>				
	3	Zapatras en concreto 3000 psi- 21 Mpa (premezclado sin refuerzo)	1,40	M3		
	4	vigas de cimentacion en concreto de 3000-21 psi Mpa (sin refuerzo)	4,13	M3		
	8	concreto de limpieza 1500 psi	0,44	M3		
	3	<b>ACERO DE REFUERZO-CIMENTACION</b>				
	1	acero de refuerzo Fy=60000 psi ( Incluye alambre negro, figuración y transportes internos )	486,49	KG		
3		<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
	1	<b>ELEMENTOS VERTCALES</b>				

	2	columnas 3000psi - 21 Mpa (premezclado sin refuerzo)	3,46	M3		
2		<b>ELEMENTOS HORIZONTALES</b>				
	6	vigas aereas nivel 2.80 mts concreto 3000 psi-Mpa premezclado (sin refuerzo)	2,34	M3		
	7	viga aerea nivel 3.80 concreto 3000 psi-21 Mpa premezclado (sin refuerzo)	1,17	M3		
3		<b>LOSA EN CONCRETO</b>				
	4	placa de contrapiso 3000 psi -21 Mpa premezclado(sin refuerzo)	1,76	M3		
	7	placa maciza nivel 2.80 mts- nivel 3.80 m cponcreto 3000 psi-21 Mpa premezclado(sin refuerzo)	2,77	M3		
5		<b>ACERO DE REFUERZO -ESTRUCTURAS</b>				
	1	acero de refuerzo Fy=60000 psi ( Incluye alambre negro, figuración y transportes internos )	1466,47	KG		
4		<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				
	1	<b>DISTRIBUCION INTERIOR DE AGUA FRIA</b>				
	3	tuberia PVC P 1/2"	8,00	ML		
	4	accesorio PVC P 1/2"	10,00	UN		
	5	reg P/D roscar 1/2"	1,00	UN		
2		<b>PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA</b>				
	1	punto de AF sanitario 1/2"	1,00	UN		
	2	punto AF lavamanos 1/2"	1,00	UN		
3		<b>MONTAJE DE APARATOS</b>				
	1	sanitario	1,00	UN		
	2	lavamanos	1,00	UN		
4		<b>REDES DE AGUAS LLUVIAS, NEGRAS Y REVENTILACIONES</b>				
	3	tuberia PVC S 4"	3,00	ML		
	4	accesorio PVC S 4"	3,00	UN		
	6	tuberia PVC S 3"	20,00	ML		
	7	accesorios PVC S 3"	15,00	UN		
	13	excavacion de material comun para inst. hydraulicas	1,00	M3		
	14	relleno material de excavacion para inst. hydraulicas	1,00	M3		
	15	retiro de sobrantes	1,00	M3		
5		<b>SALIDAS SANITARIAS</b>				
	1	sanitario 4"	1,00	UN		
	2	lavamanos 2"	1,00	UN		
	3	sifon 2"	1,00	UN		
	4	soportes en placa	3,00	UN		
6		<b>CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA</b>				
	1	cajas de inspeccion 60 x60	1,00	UN		
7		<b>VARIOS</b>				
	1	planos record	3,00	UN		
5		<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
3		<b>SE/SALIDAS DE ALUMBRADO</b>				

	2	Salida para bala fluorescente dulux 2x26 w	2,00	UN		
	4	salida para bala de piso	2,00	UN		
	5	salida para lampara de vapor de descarga METAL HALIDE 250 W para empotrar	2,00	UN		
4		<b>SE/SALIDA TOMACORRIENTES NORMAL Y REGULADO</b>				
	1	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra normal	4,00	UN		
	2	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra regulada	2,00	UN		
	3	Tomacorriente doble con polo a tierra - GFCI	1,00	UN		
	4	Salida para control talanquera (unicamente tubería)	2,00	UN		
6		<b>SE/CAJAS DE PASO METALICAS, TABLEROS Y AUTOMATICOS</b>				
	3	Tablero de automáticos trifasico de 12 circuitos tipo pesado con puerta TWP-12B	1,00	UN		
	6	Interruptor automático DSE 10kA 240 VAC enchufables de 1x20 A	3,00	UN		
	7	Interruptor automático DSE 10kA 240 VAC enchufables de 2x20 A	1,00	UN		
	8	Interruptor automático DSE 10kA 240 VAC enchufables de 3 X 30A	2,00	UN		
8		<b>SC/SALIDAS</b>				
	3	Salida para circuito cerrado de television CCTV en tubería PVC de 1"	2,00	UN		
	4	Salida para control talanquera vehicular en tubería PVC de 1"	2,00	UN		
	5	Salida para lector de tarjetas (control de acceso vehicular) en tubería PVC de 1"	2,00	UN		
9		<b>SC/ACOMETIDAS Y CAJAS DE PASO</b>				
	4	Caja de paso metálica con tapa, bisagra y cierre deslizante en poliamida de 20x25 cm.	1,00	UN		
10		<b>SC/SUMINISTRO DE LUMINARIAS</b>				
	2	Bala dulux universal 2x26 w - vidrio decorativo. Balasto electronico 120/277 V, iguales a las suministradas por Higt Lights	2,00	UN		
	4	Bala de piso Walker, cuerpo en tecnopolimero de alta resistencia. IP 67, aro en aluminio o policarbonato, con bombillo dicroico halogeno de 50 w a 120 v	2,00	UN		
	6	Luminaria Metal halogena igual a la Zeppel 600 de High lights con reflector de policarbonato resistente a la corrosion.Con bombillo de 250 w a 220 v.	2,00	UN		
6		<b>MUROS Y DIVISIONES</b>				
2		<b>MAMPOSTERIA EN ARCILLA</b>				
	3	mamposteria bloque en arcilla No 5	41,28	M2		
8		<b>PAÑETES</b>				
1		<b>PAÑETES IMPERMEABILIZADOS-SOBRE MUROS-BAJO PLACAS</b>				



		3	pañetes lisos impermeabilizados sobre muros interiores (incluye filos y dilataciones)	78,30	M2		
		5	dilatacion arquitectonica 2cm para exterior	120,00	ML		
		7	goteras	28,36	ML		
<b>9</b>			<b>PISOS Y GUARDAESCOBAS</b>				
	<b>1</b>		<b>BASES PARA PISOS</b>				
		1	afinado de pisos en concreto E=4 cm	6,50	M2		
	<b>2</b>		<b>ACABADOS PARA PISOS</b>				
		9	piso en piedra pizarra negro 40 X 40	6,50	M2		
		10	guardaescoba en piedra pizarra negro 40 X 40	4,09	ML		
		17	anden concreto 10cm	17,70	M2		
<b>10</b>			<b>CUBIERTA</b>				
	<b>1</b>		<b>ELEMENTOS PARA CUBIERTA</b>				
		8	manto impermeabilizante	17,56	M2		
		10	afinado para cubiertas planas	17,56	M2		
<b>11</b>			<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
	<b>1</b>		<b>CARPINTERIA EN LAMINA Y MARCOS</b>				
		1	(PT1/P2) puertas y marco metalicas en lamina C.R pintura electroestatica lisa .60 X 2.00	1,00	UN		
		2	(PT1/V1) ventana de aluminio fija vidrio cristal 1 X 1.30 5mm	2,00	UN		
		7	(PT1/P4A) puerta caseta vigilancia corrediza 1.94 X 2.50 en aluminio colr crudo cristal 5mm	1,00	UN		
		8	(PT1/P4B) puerta caseta vigilancia corrediza 2.15 X 2.50 en aluminio colr crudo cristal 5mm	1,00	UN		
		9	(PT1/P5) puerta acceso vehicular 2 hojas plegables tubo lamina C.R	1,00	UN		
		10	alfajia aluminio	2,00	ML		
		12	tubo en agua negra 2" tapa superior 2.70	20,00	UN		
		13	(PT1/R3)rejilla tipo persiana en aluminio 1.15 x .35	2,00	UN		
<b>13</b>			<b>ENCHAPES</b>				
	<b>1</b>		<b>SOBRE MUROS</b>				
		11	enchape ceramica blanta .20 X .30	12,18	M2		
		12	tapa para meson granito negro absoluto	0,63	M2		
<b>14</b>			<b>APARATOS SANITARIOS</b>				
	<b>1</b>		<b>MONTAJE DE APARATOS</b>				
		1	lavamanos blanco linea institucional (sin instalacion)	1,00	UN		
		4	sanitario blanco linea institucional (sin instalacion)	1,00	UN		
		7	dispensador de papel (porterias)	1,00	UN		
		9	dispensador de jabon en spray (porterias)	1,00	UN		
<b>15</b>			<b>PINTURA</b>				
	<b>1</b>		<b>SOBRE MURO</b>				
		1	vinilo para interiores sobre pañete	10,37	M2		
		2	vinilo para exteriores sobre pañete	23,94	M2		
	<b>2</b>		<b>BAJO PLACA</b>				

		1	pintura bajo placa y cieloraso	15,36	M2		
<b>16</b>			<b>CERRADURAS Y VIDRIOS</b>				
	<b>1</b>		<b>CERRADURAS</b>				
		1	cerradura para baño	1,00	UN		
		3	cerradura de seguridad para puerta principal	2,00	UN		
	<b>2</b>		<b>VIDRIOS Y ESPEJOS</b>				
		6	espejo liso de 4mm	0,49	M2		
<b>18</b>			<b>ASEO Y VARIOS</b>				
	<b>1</b>		<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>				
		1	limpieza de fachadas interiores y exteriores	23,94	M2		
		2	aseo general	57,10	M2		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO PORTERÍAS DE SERVICIO Y BIENESTAR</b>							
<b>CONSTRUCCIÓN OBELISCO</b>							
1			CONSTRUCCIÓN DE OBELISCO SEGÚN DISEÑO Y PLANOS ADJUNTOS	1.00	UN		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO OBELISCO</b>							
<b>GRAN TOTAL COSTO DIRECTO</b>							
					ADMINISTRACIÓN (%)		
					IMPREVISTOS (%)		
					UTILIDADES (%)		
					IVA SOBRE LA UTILIDAD (%)		
<b>COSTO TOTAL</b>							

PLAZO DE ENTREGA:

FIRMA PROPONENTE:

**ANEXO N° 9  
ESPECIFICACIONES DE OBRA  
(VER CD ANEXO)**